



Nacional

Comisión de Educación aprueba dictamen sobre libertad sindical



La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, avaló con 24 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo vigésimo quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en materia de libertad sindical.

Este dictamen tiene como propósito garantizar los derechos laborales establecidos en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo suscritos por el Estado mexicano relativos a la libre sindicalización y a la negociación colectiva.

El artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución en materia educativa del 15 de mayo de 2019, establece que los derechos laborales de los trabajadores de la educación se registrarán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución y por la ley reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La iniciante expone que desde la ley se puso fin a un problema histórico para abrir paso a la democracia sindical, terminar con las malas prácticas, las simulaciones y los múltiples abusos en contra de la clase trabajadora.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	0	28/04/2022	LEGISLATIVO

Menciona que la justicia laboral y libertad sindical han tenido un espacio preponderante en los compromisos cumplimentados durante la presente administración, por lo que se sentaron las bases para una verdadera transformación en el ámbito sindical y en la contratación colectiva bajo los principios de democracia y autonomía.

De esta forma, se revaloriza y reconoce, como agentes de cambio a los docentes del país, dando paso a nuevos y mejores sistemas de ingreso, permanencia y desarrollo, a fin de resarcir poco a poco y de alguna manera, los daños y violaciones a los derechos laborales y sindicales del gremio magisterial.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, constituye un avance importante, no obstante, es necesario realizar ajustes y precisiones a su mandato, a fin de evitar sesgos en su interpretación y aplicación que redunden en perjuicio de la seguridad y certeza a la que las maestras y maestros de México tienen derecho, y desde luego, merecen.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/comision-de-educacion-aprueba-dictamen-sobre-libertad-sindical/1512046>